

JM

1768

NO CONSTA

Quito, 31 de octubre de 2017

Señores  
ESCROWADM S.A.  
Presente. -

De mi consideración:

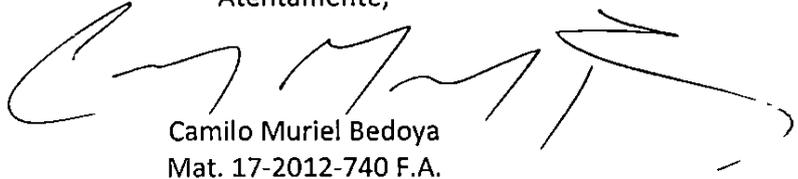
Tengo el agrado de comunicar que de acuerdo a lo indicado en el estatuto social incluido en la escritura pública de constitución de la compañía BESTCARE-EC S.A., ESCROWADM S.A. ha sido elegida como Gerente General de la compañía, por el período estatutario de 5 años.

De conformidad con el Estatuto Social de la compañía., el Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. La compañía será representada judicial y extrajudicialmente por el Gerente General. En ausencia temporal o definitiva de este, será reemplazado por el Presidente, quien asumirá las mismas atribuciones y competencias, según lo estipulado en el estatuto de la compañía.

La compañía BESTCARE-EC S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 10 de octubre de 2017, ante la Notaria Décimo Segunda del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 30 de octubre de 2017.

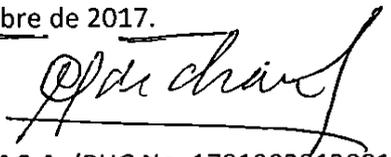
4926

Atentamente,



Camilo Muriel Bedoya  
Mat. 17-2012-740 F.A.

**ACEPTACIÓN:** Acepto el nombramiento que antecede.  
Quito, 31 de octubre de 2017.



Por ESCROWADM S.A. (RUC No. 1791902912001)  
MEGASOLVE SOLUCIONES S.A. (RUC No. 1792458218001)  
Cesar Cornelio Marchan Carrasco (C.C. 1703491678)  
Gerente General

N° TRAMITE: 82249-C041-17  
DOCUMENTO: Nombramiento  
22/11/17 2.1.6



TRÁMITE NÚMERO: 70892



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	54439
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/11/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	17168
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BESTCARE-EC S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	ESCROWADM S.A.
IDENTIFICACIÓN:	1791902912001
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

**2. DATOS ADICIONALES:**

CONST. RM. 4926 DEL 30/10/2017.- NOT. 12 DEL 10/10/2017 AR

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017

  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL